

CIRCULAR

Bancos N° 3.645

Santiago, 11 de enero de 2019

COMPENDIO DE NORMAS CONTABLES. Capítulos A-2, B-1, C-1 y C-3.

Arrendamientos de acuerdo a NIIF 16. Modifica y complementa instrucciones.

Atendida la necesidad de aclarar la forma en que los bancos deben aplicar los criterios definidos en la Norma Internacional de Información Financiera N° 16 (NIIF 16), mediante la presente Circular se introducen los cambios al Compendio de Normas Contables:

1. Capítulo A-2

Se agrega el siguiente número 13:

“13 Valoración de activos fijos y del activo por derecho a usar bienes en arrendamiento.

Para todos los activos reconocidos de acuerdo con la NIC 16 y NIIF 16 respectivamente, se debe aplicar, como medición después del reconocimiento inicial, la metodología de costo, menos sus depreciaciones/amortizaciones acumuladas y deterioros acumulados. Lo anterior de acuerdo con el párrafo 30 de la NIC 16 y los párrafos 29-33 de la NIIF 16 respectivamente.

2. Capítulo B-1

En el numeral 4.2 sobre bienes entregados en leasing se reemplaza el vocablo “arrendador” por “arrendatario”.

3. Capítulo C-1

En el N° 4 del Título II se introducen los ítems “Activo por derecho a usar bienes en arrendamiento” y “Obligaciones por contratos de arrendamiento” en el modelo de Estado de Situación Financiera, a su vez que se reemplaza la Nota 14 por la siguiente:

“Nota 14 Activo fijo y activo por derecho a usar bienes en arrendamiento y obligaciones por contratos de arrendamiento

En esta nota se incluirá la toda la información sobre el activo fijo, relacionada con la Nota 31.

También se debe incorporar en esta nota toda la información que se refiere a los arrendamientos financieros y operacionales y las obligaciones por tales contratos de arrendamiento, que suscriban los bancos y sus filiales en calidad de arrendatarios, de acuerdo con las revelaciones requeridas por la NIIF16.”

4. Capítulo C-3

Con el objeto de adecuar los formatos a las nuevas instrucciones sobre Arrendamiento y cubrir ciertas necesidades de información con un mayor desglose, se incorporan los siguientes cambios en las líneas o ítems de la estructura de información contable para esta Superintendencia:

- i) En el modelo de estados de situación financiera, se elimina el ítem “1600.1.02 Mejoras en propiedades arrendadas” y se agregan los siguientes (junto a sus respectivas glosas explicativas):

“1650 ACTIVO POR DERECHO A USAR BIENES EN ARRENDAMIENTO

1650.1 Activo fijo

1650.1.01	Edificios y terrenos
1650.1.02	Mejoras en propiedades arrendadas
1650.1.03	Equipos
1650.1.04	Otros activos fijos
1650.1.10	Depreciaciones acumuladas

1650.2 Otros activos intangibles

1650.2.01	Programas computacionales
1650.2.02	Otros intangibles
1650.2.10	Amortizaciones acumuladas

2550 OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO”

- ii) En el modelo de estados de resultados se elimina los ítem “4610.1.02 Arriendo de oficinas” y “4610.1.03 Arriendo de equipos”, a la vez que se agregan los siguientes (junto a sus respectivas glosas explicativas):



“4150.7 Obligaciones por contratos de arrendamiento

4150.7.01	Intereses
4150.7.51	Reajustes
4400.3.03	Ingresos distintos a intereses y comisiones por contratos de arrendamiento
4610.1.83	Gastos por contratos de arrendamiento a corto plazo
4610.1.84	Gastos por contratos de arrendamiento de bajo valor
4610.1.85	Otros gastos de obligaciones por contratos de arrendamiento
4620.0.21	Amortizaciones y depreciaciones del activo por derecho a usar bienes en arrendamiento

4630.4 Activo por derecho a usar bienes en arrendamiento”

5. Efectos de primera aplicación

De acuerdo a lo definido en el Apéndice C de la NIIF 16, los bancos y sus filiales deben registrar cualquier efecto por la aplicación inicial de la norma contra el ítem del patrimonio “utilidades no repartidas de ejercicios anteriores” (ítem 3104.1.01).

Se reemplazan las siguientes hojas del Compendio de Normas Contables por las que se acompañan: hoja 4 del Capítulo A-2; hoja 21 del Capítulo B-1; hojas 4, 6 y 10 del Capítulo C-1; y las hojas 10, 13, 27-29, 35, 42, 44-46, 52, 58 y 60-62.

Saludo atentamente a Ud.,

MARIO FARREN RISOPATRÓN
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras